

Estimados asociados;

Desde hace un par de semanas está el nuevo Consejo Directivo a cargo de la APVL. Sin embargo, debido a retrasos imprevistos en el empalme con la anterior directiva, se han presentado algunos inconvenientes en cuanto a la **gestión de las solicitudes de nuevas licencias y renovación de licencias**.

Uno de los objetivos de la nueva directiva es de asegurar una buena gestión administrativa de nuestra Asociación. La buena gestión de las solicitudes para nuevas licencias y la renovación de licencias es una prioridad para nosotros.

Responsabilidad para emisión de licencias

Se ha acordado con la antigua directiva que el **nuevo Consejo Directivo empezará a gestionar las nuevas solicitudes con efecto inmediato**. Por lo tanto, la emisión de nuevas licencias será responsabilidad de la nueva directiva a partir de licencia no. 2043, incluyendo las renovaciones a partir de la fecha de hoy. La antigua directiva se compromete a emitir las licencias solicitadas y pagadas anteriormente.

Procedimiento de solicitud

Estamos preparando el lanzamiento de la nueva página web de la APVL en Agosto. Una página dedicada a las licencias facilitará los trámites y habrá una mejor difusión de información acerca de las licencias.

Por mientras, como **solución provisional**, continuaremos a usar el formulario Google, accesible a través del enlace siguiente:

<https://goo.gl/forms/3CsMgww87WkFiuDt1>

Las solicitudes de licencias de Alumno Piloto se deben solicitar por la Escuela donde está inscrito el alumno. En el formulario de solicitud es obligatorio indicar el número de licencia. El solicitante (instructor) indicará su número de licencia en las solicitudes para sus alumnos.

Las solicitudes de licencias de Piloto, Piloto Avanzado, Piloto Biplaza Básico y Piloto Biplaza Avanzado y las licencias de técnicos (Monitor, Instructor etc.) se deben solicitar por el mismo socio.

Las solicitudes se aceptaran entre el 1 y 15 de cada mes y la entrega se realizará entre el 20 y 30 de cada mes.

El costo para una nueva licencia o para renovación de licencias es de S/. 100.-

Para emitir una licencia nueva se requiere:

1. **formulario** debidamente llenado por el solicitante
2. pago de **PEN 100.-** a la cuenta **BCP 194-91084553-0-97 (Soles)**
3. **constancia de pago** enviada al correo licencias@apvl.org.pe
4. **foto** tamaño pasaporte/DNI con fondo blanco a entregar en la caseta de la entrada del Parapuerto en Miraflores (o un escaneado con buena resolución en formato *.jpg enviado al correo licencias@apvl.org.pe)

Requisitos

Aprovechamos de recordarles los requisitos básicos para licencias de Alumnos Pilotos y Pilotos:

Parapente:

Nivel	Requisitos
Alumno Piloto	Haber superado el curso en una escuela reconocida por la APVL
Piloto	Licencia de Alumno Piloto con una antigüedad mínima de 6 meses, mínimo 50 horas de vuelo (mínimo 10 vuelos térmicos) acreditados por un instructor en su Libro de Vuelos
Piloto Avanzado	Licencia de Piloto con una antigüedad mínima de 1 año; mínimo 200 horas de vuelo, mínimo 25 vuelos térmicos
Piloto Biplaza Básico	Licencia de Piloto con una antigüedad mínima de 1 año; 10 vuelos biplaza (mínimo 3 vuelos térmicos) supervisados y acreditados por un instructor en su Libro de Vuelos.
Piloto Biplaza Avanzado	Licencia de Piloto Biplaza Básico con una antigüedad mínima de 6 meses; 50 vuelos biplaza (mínimo 15 vuelos térmicos) acreditados en su Libro de Vuelos.

Ala Delta:

Nivel	Requisitos
Alumno Piloto	Haber superado el curso en una escuela reconocida por la APVL
Piloto	Licencia de Alumno Piloto con una antigüedad mínima de 6 meses, mínimo 25 horas de vuelo (mínimo 5 vuelos térmicos) acreditados por un instructor en su libro de vuelos
Piloto Avanzado	Licencia de Piloto con una antigüedad mínima de 1 año; mínimo 100 horas de vuelo, mínimo 12 vuelos térmicos

Gracias a todos por su buena colaboración.

Buenos vuelos!

Consejo Directivo de la APVL